GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 2/2017	O.C Institucional		
		Nº	2	
		Fecha de Emisión:		
Nivel de entidad:	1318	6	4	2017
Entidad:	GOBERNACION DE BOQUERON			
Unidad Compradora (Código SICP)	16			
Id del Llamado: 330.448	Tipo de procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA		
Descripción del llamado:	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL (DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO.			
Proveedor:	CONTIPARAGUAY S.A.	R.U.C	80028442-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Aceite Comestible de Girasol	LITROS	MIRASOL	NACIONAL	3.000	11.450	34.350.000
						TOTAL		34.350.000

SON GUARANIES: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE — Desde: 13/04/2017 — Hasta: 21/04/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *Cinco días hábiles desde la recepción de la orden de compras, en la Avda. Caraya e/ Hindemburg, en los siguientes horarios: 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 18:00 horas.-*

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. CARAYA E/ HINDEMBURG (SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje (NO APLICA)	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	4	0	310	10	1	16	34.350.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR			FIRMA DE LA ENTIDAD
	13	04	2017	Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas

GOBERNACION DE BOQUERON — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTIPARAGUAY S.A.